



**INFORME No 002 -2025-TES-JUADM-DG-IESTPMARCO**

**A :** Director General del IESTP Marco

**ASUNTO :** Cumplimiento de R:D:N° 338—2024-DG-IESTP”M”

**De :** Econ. Valeriana Ynciso Vásquez

**FECHA :** Marco, 11 de Febrero del año 2025.

Por el presente documento me dirijo a usted, para saludarle, cordialmente y Manifiestarle que la suscrita como servidor Público en esta Institución se hará de cumplimiento lo establecido y aprobado **con Resolución Directoral N° 338-2024-DG-IESTP”M”**. **cronograma de vacaciones de Personal Administrativo**, en la cual la suscrita se encuentra programada que corresponde Vacaciones **del Día 13 de febrero del año 2025.respectivamente .Por lo que la suscrita hace Uso de Vacaciones** según lo señalado en la Resolución Directoral respectiva arriba indicada. La suscrita desarrollo varias labores requeridas por las instancias superiores. Respectivamente se detalla a continuación

- Manifestando que se elaboró los Ingresos y Gastos ( T-6) y Giros Realizados ) respectivamente del ejercicio fiscal 2024, debo aclarar que todos los giros se realizaron 2024.se culminó el giro de pago de los bienes de Equipos Computacionales el día 30 de Diciembre 2024, el día 31 se levantó observaciones de Rendición de Caja Chica. Por lo que se realizó la conciliación de Ingresos y gastos con a la Tesorera de DRE Junín.
- Seguidamente, se obtuvo el saldo de balance lo cual debidamente firmada por la Tesorera de Dirección Regional de Educación Junín y posteriormente se realizó la entrega a Oficina de Presupuesto de la DREJ.
- Se elaboro lo requerido por Oficina de Presupuesto con la 2.6 con Incorporación de Saldos, por un monto Aproximado de S/ 75,000.00 Soles ,en pocas horas ajustados , según requerimiento y comunicación vía Virtual, con las coordinadores y Coordinadoras de programas de estudio de las 05 Carreras , y Encargada de Abastecimientos la Sra. Liz Lujan Gago , y se envió a Mg. Elsa Aquino Castro , quienes dieron su visto bueno de la programación de Activos ( 2.6 ) con Incorporación de saldo del balance .
- Se envió Recibo de energía eléctrica del mes de Enero año 2025, con expediente N° 08774500,mesa de parte DREJ
- Se envió Contrato de Internet con Expediente N° 0744966.por mesa de Partes DREJ
- Se realizo la entrega de Informe de almacén con Oficio N° 001-2025-DG-IETPMARCO, (Resumen Kardex, resumen contable, inventario valorizado, parte contable).Por oficina de administración DREJ.
- Entrega de informe de T-5 de mes de Enero, por especificas de Ingreso 2025.Expediente N°08760729
- Se realizó la entrega de Proyección de Ingresos solicitados en forma virtual de oficina de Presupuesto con Oficio N° 00013-2025-DG-I.E.S.T.P. MARCO.
- Se elaboro las tasas educativas teniendo en consideración los dispositivos legales y experiencias de esta institución y de otros institutos. se sugiere incrementar sobre pago de laboratorio y otros necesarios.

Es cuanto Informo a Usted, para los fines respectivos y pertinentes.

Atentamente.



Se adjunta(RD)

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 338 - 2024-DG- IESTP "M".

Marco, 18 de diciembre de 2024

**VISTO:** Libro de Actas de fecha 28 de noviembre del 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, es derecho del trabajador del sector Educación, a gozar de un periodo vacacional con remuneraciones, después de haber cumplido 12 meses de servicios ininterrumpidos;

Que, en el artículo 59º de la Constitución Política del Estado dispone que una Ley regule el ingreso, derechos y deberes que corresponden a los servidores públicos, así como los recursos contra las resoluciones que los afecten;

Que, de conformidad con el inciso d) del artículo 24º del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que son derechos de los servidores públicos de carrera, gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas; Que, el artículo 235º del Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobado mediante Decreto Supremo N° 0010-2017-MINEDU, establece que los docentes tienen derecho a un período vacacional de sesenta (60) días calendario que pueden ser gozados de forma continua o fraccionada y tener al menos un (1) periodo de treinta (30) días continuos; Que, el artículo 103º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "Las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para el cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación; Que, mediante el documento del visto, se ha programado el rol de vacaciones del personal de acuerdo a los antecedentes laborales, y consolidación de asistencia del personal Administrativo y de Servicio del IESTP "Marco" correspondiente al periodo lectivo 2024; debiendo hacer uso de sus vacaciones en el periodo lectivo 2025;

Con la opinión favorable del jefe del Área de Administración y dispuesto por la Dirección General del IESTP "La Merced" y con las atribuciones que confieren las normas legales vigentes y; De conformidad a la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas

de Educación Superior y de la carrera pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°

010- 2017-MINEDU; R.M. N° 0023-2010-ED Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación

Superior; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 05-90-PCM; RM. N° 571-94ED. Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del MED; D.L. N° 276; R.V.M. N°

049-2022-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU; Reglamento Institucional del IESTP

“Marco”; R.D.R. N° 0080-2023-DREJ; y demás normas legales vigentes;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR**, el rol de vacaciones correspondiente al periodo lectivo 2024 del personal administrativo y de servicio nombrado, que laboran en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” – Jauja; debiendo hacer uso durante el periodo lectivo 2025, según el siguiente cronograma:

### **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

<b>Nª</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>DE</b>	<b>HASTA</b>	<b>INCORPORA</b>
1	RIVAS ROSALES, Victoriano Justo	AUXILIAR AGROPECUARIO	01-01-2025	30-01-2025	31-01-2025
2	TABRAJ PEREZ, Leonides	TRABAJADOR DE SERVICIO III	01-01-2025	30-01-2025	31-01-2025
3	LUJAN GAGO, Elizabeth Liz	TECNICO ADMINISTRATIVO I	13-01-2025	11-02-2025	12-02-2025
4	ARIAS ROMERO, Julián Crispin	AUXILIAR AGROPECUARIO	01-02-2025	02-03-2025	03-03-2025
5	BALTAZAR ROJAS, Walter Luis	TRABAJADOR DE SERVICIO II	01-02-2025	02-03-2025	03-03-2025
6	RAMOS CORDOVA, Ana Luisa	SECRETARIA II	15-01-2025	13-02-2025	14-02-2025
7	CASO TOLENTINO, Rubén Tolentino	TRABAJADOR DE SERVICIO II	03-03-2025	01-04-2025	02-04-2025
8	YNCISO VASQUEZ, Valeriana	TESORERA	13-02-2025	14-03-2025	17-03-2025

